

PEREZ BUSTAMANTE & PONCE

ABOGADOS

PROTOCOLIZACION

QUITO, 16 OCT. 2012

Di 4 copias

Quito, 16 de octubre de 2012

RAZON:
Sirva por tal que el valor de la presente
actuación No. 171298 protocolizado mediante factura
Quito, a 16/10/2012
Dr. Sebastián Valderrama Cueva
NOTARIO 3.º DEL CANTÓN QUITO

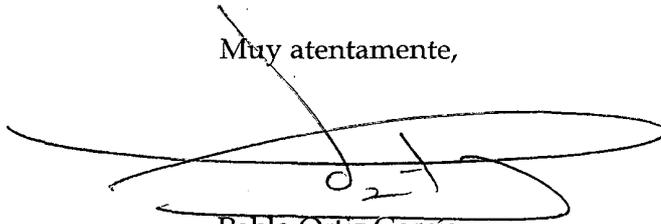
0000001

Señor Notario,

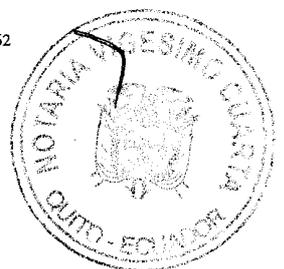
Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2, de la Ley Notarial, sírvase protocolizar el documento que acompaño, relativo al cambio de denominación de la compañía extranjera AGUA Y ESTRUCTURAS S.A., por el de AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U., otorgado en España y debidamente apostillado.

Se servirá conferirme cuatro copias certificadas de la antedicha protocolización.

Muy atentamente,



Pablo Ortiz Garcia
Mat. 17-1979-16 C.J.





AX080D473

11/07/2011

Antonio Luis Ruiz Reyes
 NOTARIO
 Avda. La Buhaira, 20 1º 10
 41018 - Sevilla
 Tlf: 954987477 - Fax: 954988468



libro indicador nº 02343

ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE
 ACUERDOS SOCIALES.- Otorgada por: "AGUA Y
 ESTRUCTURAS, S.A.U.", cuya nueva
 denominación será "AYESA INGENIERIA Y
 ARQUITECTURA, S.A.U.".

NUMERO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y
 SIETE.

En SEVILLA, mi residencia, a uno de Agosto de
 dos mil doce.

Ante mi, ANTONIO LUIS RUIZ REYES, Notario
 del Ilustre Colegio de Andalucía.-

COMPARECE:

DON JOSÉ LUIS MANZANARES ABÁSULO,
 mayor de edad, casado, vecino de Sevilla, con
 domicilio a estos efectos en calle Marie Curie,
 número 2, Isla de la Cartuja, con D.N.I. número
 28.738.262-S.

INTERVIENE en nombre y representación como
 representante de la entidad "ALIA GESTION
 INTEGRAL DE SERVICIOS, S.L.U.", domiciliada en

Sevilla, calle Marie Curie, número 2, Isla de la Cartuja. Constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Sevilla, Don Manuel García del Olmo Santos, en Sevilla el 15 de noviembre de 2007, número 3.343 de mi protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al tomo 4.804, folio 153, hoja SE-76.664, inscripción 1ª. -----

Tiene C.I.F. número B-91.708.263. -----

Dicha entidad a su vez es la Administradora Única de la entidad "AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A.U", domiciliada en Sevilla, en calle Marie Curie, número 2, Isla de la Cartuja; constituida por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada ante el Notario de Sevilla, Don Alfonso Cruz Auñón, el día 17 de Febrero de 1966, número 720 de su protocolo.-----

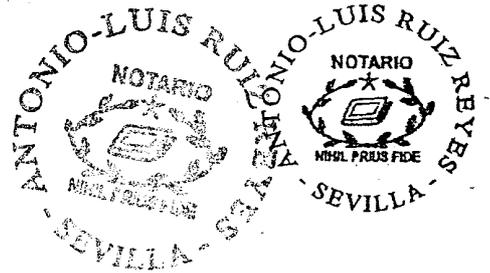
Adaptó sus Estatutos Sociales, mediante otra escritura otorgada ante el Notario de Sevilla, Don Manuel Aguilar García, el día 17 de Junio de 1992, número 1.280 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Sevilla al tomo 3.733 General de Sociedades, folio 131, hoja número SE-





AX0800470

0/2011



9.983, inscripción 1ª. -----

Tiene C.I.F. número A-41015322. -----

Su representación y facultades para este acto, resultan: -----

a).- Su representación para este acto, resulta de su nombramiento para dicho cargo en escritura de elevación de acuerdos sociales autorizada por el Notario de Sevilla, Don Manuel García del Olmo y Santos, el día 24 de Abril e 2.009, bajo el número 1.668 de Protocolo, que causó la inscripción 111ª en el Registro Mercantil. -----

b).- Y de acuerdos de la Junta General Extraordinaria, de 26 de Junio de 2.012, cuya certificación expedida por el señor compareciente en la representación referida, incorporo a esta matriz, considerando legítima la firma. -----

JUICIO DE NOTORIEDAD DEL NOTARIO.-

Tengo a la vista copia autorizada de las referidas escrituras y la certificación que se eleva a pública por la presente, y doy fe y valoro suficientes las

facultades representativas contenidas en ellas para la presente escritura de elevación a público de acuerdos sociales. -----

Me asegura la plena subsistencia de la entidad representada, de su cargo y de las facultades invocadas. -----

Tiene a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente **ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES**, y, -----

O T O R G A: -----

PRIMERO.- Que ejecuta los acuerdos de la Junta General, de la entidad "AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A.U", cuya nueva denominación será "AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U", que constan en la certificación unida a esta matriz, y reseñada en la intervención de esta escritura, todo ello en la forma que resulta de mencionada certificación, que se da aquí por íntegramente reproducida. -----

SEGUNDO.- CERTIFICACIÓN.- Me entregan certificación del Registro Mercantil Central relativa al nombre para su incorporación a esta escritura como

0000003

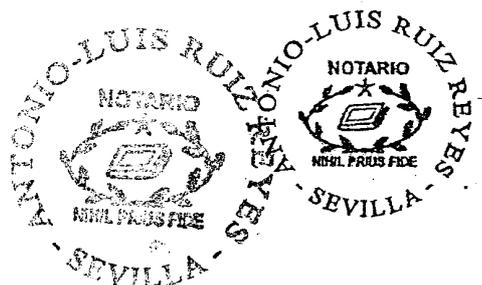




AX0801479

1/2011.1

NOTARIO



DOCUMENTO UNIDO.-----

TERCERO.- INSCRIPCION REGISTRAL.- EI

señor compareciente, en virtud de la facultad conferida a su favor por la citada Junta General de Socios, solicita expresamente y en su caso, de acuerdo con la calificación verbal o por escrito del Señor Registrador Mercantil, la posibilidad de inscripción parcial de estos acuerdos.-----

CUARTO.- PRESENTACION TELEMATICA.- De

conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 24/2001, en su redacción dada por la Ley 24/2005 y en el artículo 249,2 del Reglamento Notarial, las partes me requieren a mí, el notario, para que remita copia autorizada electrónica de la presente a los efectos de obtener la inscripción de este instrumento público en el Registro de la Propiedad pertinente.-----

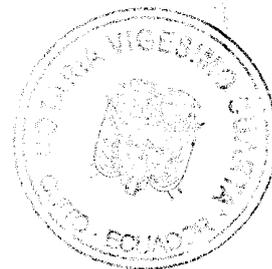
A los efectos previstos en los artículos 249 de la Ley Hipotecaria y 429 de su Reglamento, los otorgantes designan como presentante a efectos

registrales del presente instrumento a DON MIGUEL SANCHEZ GALLEGO. Los otorgantes **confieren mandato** y en cuanto fuere preciso poder expreso al presentante registral designado para que, ateniéndose al contenido de la presente cláusula, efectué cuantos trámites fueren precisos hasta obtener la inscripción del presente título en el Registro de la Propiedad. -----

0000004

También, y a los efectos⁶⁰ del artículo 46 de la Ley General Tributaria, cada uno **designa y por tanto mandata** al presentante antes designado para que le represente frente a la Administración Pública en relación a la liquidación de los impuestos que gravan el presente acto como hecho imponible extendiéndose dicha representación a la comunicación de los datos necesarios para la liquidación de los tributos y a la recepción de notificaciones y, de forma genérica, para todo aquello que la Ley General Tributaria establece para la figura del representante del sujeto pasivo. -----

Los otorgantes **designan como domicilio propio** para notificaciones aquél que consta en la



Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la L.O. 15/1999, de 13 de Diciembre, de **Protección de datos de carácter personal**. El titular de los mismos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en esta Notaría, sita en Sevilla, Avenida de La Buhaira, número 20, 1º-10. -----

Efectos de la fe pública notarial. Conforme al artículo 17 bis, 2º-a, de la Ley del Notariado, informo a el/los otorgante/s que el contenido del presente documento se presume veraz e íntegro de acuerdo con lo dispuesto en las leyes. -----

Leída ésta escritura al mismo señor compareciente por su elección, tras renunciar al derecho que le advertí tenía para hacerlo por sí, conforme el artículo 193 del R.N.; la aprueba, consiente plenamente y firma, conmigo, el Notario autorizante, manifestándome quedar enterado plenamente de su contenido. -----

De lo cual; de haber identificado al señor compareciente por su reseñado documento nacional de identidad; que el señor otorgante tiene a mi juicio

AX0800408

1100/2011



comparecencia de este título. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: -----

Hago de palabra al señor compareciente todas las reservas y advertencias legales, incluidas las relativas a la libertad de elección de Notario, y, especialmente, la de que ésta escritura ha de ser inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia. -----

0000005

Informo del derecho que asiste a los otorgantes, conforme el artículo 249 del Reglamento Notarial, para disponer de copia autorizada de esta escritura dentro del plazo más breve posible, y en todo caso, dentro de los cinco días hábiles posteriores a su autorización. -----

Yo, el Notario, informo que los datos recabados formarán parte de los ficheros existentes en la Notaría. Su finalidad es redactar la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior, así como la realización de las remisiones de obligado cumplimiento y las funciones propias de la actividad notarial. Por lo tanto, su aportación es obligatoria.



ALÍA GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS, S.L.U., representada a los efectos del art. 143 RRM por D. José Luis Manzanares Abásolo, en su condición de Administradora Única de **AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A.U.**, con domicilio en Sevilla, calle Marie Curie, número 2, Isla de la Cartuja, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 4916, Folio 116, Hoja SE-9983 y provista de CIF número A-41.015.322

CERTIFICA

I. Que el 26 de junio de 2012, en el domicilio social en Sevilla, el Socio Único de la Compañía, **AYESA ENGINEERING, S.A.**, adoptó entre otras, las decisiones que a continuación se transcriben literalmente del Acta de Consignación de Decisiones del Socio Único, sin que lo omitido altere, modifique o restrinja lo transcrito:

(...)

"CUARTO.- Eliminación del contenido del artículo 35 de los Estatutos sobre Convenio Arbitral.

Se decide la eliminación del contenido del artículo 35 de los estatutos sociales sobre Convenio Arbitral, relativo a la sumisión a arbitraje de la resolución de controversias, quedando por tanto vacío de contenido dicho artículo.

QUINTO.- Cambio de denominación social y consiguiente modificación estatutaria.

Se decide modificar la denominación social de la compañía para que en adelante sea la siguiente:

"AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A."

Asimismo se sustituye la remisión a la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley de Sociedades de Capital, haciéndose constar en el artículo de los Estatutos Sociales relativo a la denominación social la aplicación, en todo aquello que no esté previsto en los Estatutos, del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio que aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, se decide la modificación del Artículo 1º de los Estatutos Sociales, que en adelante y con derogación de su anterior texto, pasa a tener la siguiente redacción:

"La sociedad tiene la denominación de AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. Es de nacionalidad española y de naturaleza mercantil.- Se regirá por estos Estatutos, y en cuanto en ellos no esté previsto, por las leyes civiles y mercantiles, españolas y en especial por la vigente Ley de Sociedades de Capital".

(...)



AX0800469

10/2011



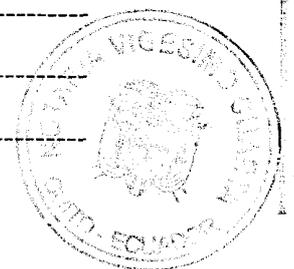
capacidad y legitimación suficientes; que el consentimiento ha sido libremente prestado; que este otorgamiento se adecua a la legislación y a la voluntad debidamente informada del señor interviniente y otorgante, y, en general, del íntegro contenido del presente instrumento público extendido en cinco folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, que son el presente y los cuatro anteriores en orden correlativo, yo, el Notario autorizante, **DOY FE.=**

0000006

Está la firma de la persona compareciente – Signado – Antonio Luis Ruiz Reyes – Rubricado – Está el sello de la Notaria. -----

APLICACIÓN ARANCEL NOTARIAL.

D.A. 3ª, Ley 8/89, 13 de Abril.
DOCUMENTO SIN CUANTIA
DOCUMENTO UNIDO

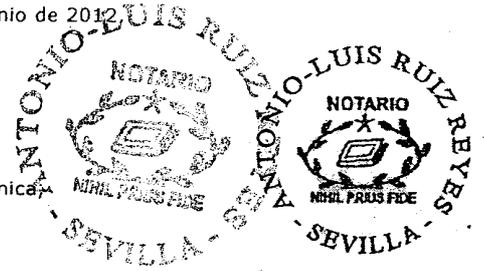
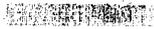




AX0800488

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expide la presente certificación a 26 de junio de 2011

2011



RUIZ
RIO
FIDE
LLA

D. José Luis Manzanares Abásolo,
Representante persona física a los efectos del art. 143 RRM de la Administradora Única
ALÍA GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS, S.L.U.

[Large handwritten signature]



REGISTRO MERCANTIL CENTRAL
SECCION DE DENOMINACIONES

PRINCIPE DE VERGARA, 94
TELÉF. 902 88 44 42
28006 MADRID

CERTIFICACION Nº. 12075794

DON José Miguel Masa Burgos, Registrador Mercantil Central,
en base a lo interesado por:
D/Da. AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A.,
en solicitud presentada al Diario con fecha 17/05/2012, asiento 12076193,

CERTIFICO: Que NO FIGURA registrada la denominación

AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.

0000007

En consecuencia, QUEDA RESERVADA DICHA DENOMINACION a favor del citado interesado, por el plazo de SEIS MESES desde la fecha que a continuación se indica, conforme a lo establecido en el artículo 412.1 del reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, a Dieciocho de Mayo de Dos Mil Doce.



EL REGISTRADOR,

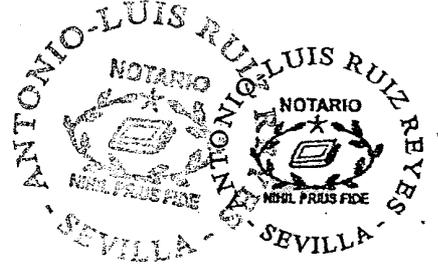
*NOTA.- Esta certificación tendrá una vigencia, a efectos de otorgamiento de escritura, de TRES MESES contados desde la fecha de su expedición, de conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro Mercantil.





AX0800465

7/2011



ES COPIA DE SU MATRIZ, con la que concuerda fielmente en número y contenido, donde queda anotada. La expido, a instancia de la entidad compareciente, en siete folios del timbre del estado notarial que son el presente y los seis anteriores en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello, en Sevilla, el mismo día de su autorización. DOY FE.=

Antonio-Luis Ruiz Reyes



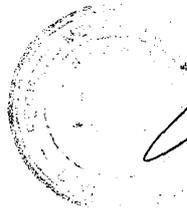
REGISTRO MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

El REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del precedente documento, de conformidad con el artículo 18.2 del Código de Comercio y artículo 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su **INSCRIPCIÓN**, con esta fecha; **al folio 130 vuelto, del Tomo 4.916 de Sociedades, Hoja número 0000008 SE-9.983, inscripción 126ª.**

A efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos personales expresados en el título inscribible y los de su representante, han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros informatizados que se llevan en base a dichos libros, en cumplimiento de la legislación reguladora de dicha Institución. En cuanto resulte compatible con la legislación específica de esta, se reconoce a los interesados los derechos establecidos en la Ley Orgánica citada.-

Sevilla, a 6 de septiembre de 2012.-

El Registrador.-





AX0800466

2011

TESTIMONIO DE LEGITIMACION DE DOCUMENTOS: Yo, ANTONIO LUIS RUIZ REYES, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Sevilla.-----

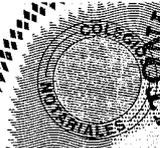
DOY FE: De que las presentes fotocopias corresponden fiel y exactamente con su original, habiendo sido realizadas por mi mismo. Se trata de la copia autorizada de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales, otorgada por "AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.", ante mi, en esta capital, el día 1 de Agosto de 2012, número 1.477 de mi protocolo.-----

Y a instancia de la parte interesada, extendiendo la presente, en ocho folios de papel exclusivo para documentos notariales, que son el presente y los siete anteriores en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello, en Sevilla a diecinueve de Septiembre de dos mil doce.

Libro Indicador número 02343 -----



SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES



NIHIL PR... FE PUBLICA NOTARIAL A14

ANTONIO-LUIS RUIZ REYES NOTARIO

Handwritten signature of Antonio Luis Ruiz Reyes



0178530262

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays: El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Antonio Luis Ruiz Reyes
has been signed by D. Antonio Luis Ruiz Reyes
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en Bollullos Par del Condado 6. el día 21-09-2012
at / à the / le

7. por D. Carlos María García Campuzano, Notario de Bollullos
by / par Par del Condado, y Tesorero de la Junta Directiva del
Colegio Notarial de Andalucía

8. bajo el número 38356
N° / sous n°

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:

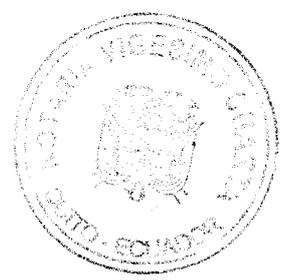


0000009

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



NOTARIA

VIGESIMA CUARTA

QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Pablo Ortiz García con matrícula número 17-1979-16 C.J., en fecha y en (09) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, a mi cargo, el Cambio de Denominación de la compañía extranjera AGUA Y ESTRUCTURAS S.A., por el de AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U., que antecede.- Quito, a dieciséis de octubre de dos mil doce.- c.c.g.



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a dieciséis de octubre de dos mil doce.- c.c.g.



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.12.6104, de fecha veinte y dos de noviembre del dos mil doce, se toma nota del contenido de la misma, al margen de las Protocolizaciones de fecha dieciséis de octubre y cinco de noviembre del dos mil doce, que contienen los Documentos otorgados en el exterior relativos al cambio de denominación de la matriz de la Compañía extranjera de nacionalidad española, AGUA Y ESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA, a la denominación actual de AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U., domiciliada en el Ecuador, mediante la cual se Califica de Suficientes los documentos otorgados en el exterior.- Quito, veinte y ocho de noviembre del dos mil doce.

0000010



Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



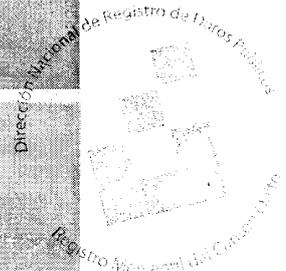
ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. SEIS MIL CIENTO CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 22 de noviembre de 2.012, bajo el número **4119** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **710** del Registro Mercantil de ocho de marzo de dos mil doce, a fs. 606, Tomo 143.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Protocolizaciones de dieciséis de octubre y de cinco de noviembre del año dos mil doce, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**, que contienen los documentos referentes al **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la matriz de la compañía extranjera "AGUA Y ESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA" por la de "**AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.**".- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2351**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **043469**- Quito, a once de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

000011

AB. JUAN PABLO GARCÍA MEJÍA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADO

JG/mn.-

Resp.



PEREZ BUSTAMANTE & PONCE

ABOGADOS

C.G.

PROTOCOLIZACION

QUITO, 05 NOV. 2012

Di 4 copias

REVALUACION:
Siendo por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 172402 05/11/2012.
Dr. Sebastián Valdivieso Cuentis
NOTARIO 24 DEL CANTON QUITO

Quito, 5 de noviembre de 2012

Señor Notario,

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2, de la Ley Notarial, sírvase protocolizar el documento que acompaño, relativo a la declaración de unipersonalidad de AGUA Y ESTRUCTURAS S.A., otorgado en España y debidamente apostillado.

0000014

Se servirá conferirme cuatro copias certificadas de la antedicha protocolización.

Muy atentamente,

Pablo Ortiz García
Mat. 17-1979-16 CJ

PB&P

Av. República de El Salvador 1082 y Naciones Unidas - Edif. Mansión Blanca - Casilla Postal: 17 01 37

PBX: (593 2) 400 7800 Fax: (593 2) 400 7881 / 400 7883

<http://www.pbplaw.com>

Quito - Ecuador





950715446
7P2320560



10/2008
08/2006



AF

PROTOCOLIZACION DE ACUERDOS SOCIALES

NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO.

En Sevilla, a veintiuno de Julio de dos mil seis.

Ante mí, MANUEL GARCIA DEL OLMO Y SANTOS, Notario de esta
Inscripción y de su Ilustre Colegio,

comparecieron C O M P A R E C A E

DON FRANCISCO GOMEZ LLEDO, mayor de edad, casado, vecino
de Sevilla en Manchester, 5.

Exhibe D.N.I. número 27.825.462-Q.

Interviene en nombre y representación, en su calidad de
Secretario del Consejo de Administración, de la entidad
"AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A." (AYESA), domiciliada en Sevilla,
Pabellón de Checoslovaquia, Isla de la Cartuja; constituida
por tiempo indefinido en escritura otorgada en Sevilla el
17 de febrero de 1.966 ante Don Alfonso Cruz Auñón con el
número 720 de su Protocolo.

Adaptó sus Estatutos a la normativa vigente de Sociedades



0/2

Mercantiles, por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 22 de abril de 1.992, los cuales fueron elevados a escritura pública por la autorizada por el Notario de Sevilla, Don Manuel Aguilar García, con fecha 17 de junio de 1.992, bajo el número 1.280 de su Protocolo. -----

0000015

Figura inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al tomo 1.615, folio 97 vuelto, hoja Se-9983, inscripción 2ª. Tiene C.I.F.A. 41/015322. -----

Se encuentra expresamente facultado para este otorgamiento, en virtud de acuerdo de la Junta General Ordinaria y Universal de la Sociedad, celebrada el día 30 de junio de 2.006, según resulta de certificación de fecha 5 de julio de 2.006 que dejó unida a esta matriz, expedida por el Secretario Don Francisco Gómez Lledó, con el visto bueno del Presidente, Don Jose Luis Manzanares Japón, cuyas firmas considero legítimas. -----

Conozco al compareciente. -----
Tiene a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para la presente escritura de ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, a cuyo efecto, -----





950715445
7P2320555

0/2008
08/2006

08/2006



D I C E Y O T O R G A

Que **PROTOCOLIZA Y ELEVA A PUBLICO** el acuerdo del socio Unico al que antes se ha hecho referencia , en virtud del cual se acordó **declarar la unipersonalidad conforme al artículo 203 del Reglamento del Registro Mercantil.**-----

Los anteriores extremos resultan, con mayor detalle, en la certificación incorporada a la que me remito, en evitación de innecesarias repeticiones, dándose por íntegramente reproducida en este lugar.-----

II.- Don Francisco Gomez Lledó, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración, **hace constar**, de conformidad con lo establecido en artículo 203 del Reglamento del Registro Mercantil, que se ha anotado en el Libro de Socios la unipersonalidad sobrevenida de la Sociedad, así como el nombre del socio único.-----

Hago de palabra, las reservas y advertencias legales, y en especial la relativa a la obligación de presentar copia de la presente en el Registro Mercantil en el plazo de



treinta días. -----

Así lo dice y otorga el señor compareciente, según interviene, a mi presencia, a quien y por su elección, leo esta escritura; y, enterado, la aprueba, ratifica y firma. -----

6000016

De todo ello, y de cuanto se contiene en este instrumento público, extendido sobre dos folios de uso notarial, serie 7G, números ocho millones novecientos cuarenta y siete mil uno y el del presente, yo, el Notario, DOY FE.= Está la firma del compareciente.- Signado: MANUEL GARCÍA DEL OLMO SANTOS.- Rubricados.= Está el sello de la Notaría.- Hay un sello en tinta en el que se lee: "ESTE DOCUMENTO CARECE DE CUANTÍA".-----



DOCUMENTOS UNIDOS.



950715444
7P2320558

10/2008
0982006

D. FRANCISCO GÓMEZ LLEDÓ, de la Sociedad AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A. (AYESA), CIF: A-41/015.322, domicilio social en Sevilla, Pabellón de Checoslovaquia, Isla de la Cartuja, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, Tomo 139, Libro 16, de la Serie Sociedades, Folio SE-60.039, inscripción 1ª.



CERTIFICO:

Que en la actualidad resulta ser único accionista de la sociedad AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A., la entidad Grupo Empresarial Ayesa, S.A., con domicilio social en Sevilla, Pabellón de Checoslovaquia, calle Marie Curie, s/nº, Isla de la Cartuja, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Sevilla, Don Manuel García del Olmo y Santos, de fecha 9 de noviembre de 2004, con el número 3.409 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al tomo 4.054, folio 102, hoja SE-60.039, inscripción 1ª. Tiene CIF: número A-91379875.

Asimismo Certifico, que la Unipersonalidad ha sobrevenido por la aportación en bloque, por parte de todos sus accionistas, de todas las acciones de la sociedad a la empresa Grupo Empresarial Ayesa, S.A., concurriendo al AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, acordado por la Junta General de carácter universal de la Entidad "GRUPO EMPRESARIAL AYESA, S.A.", de fecha 27 de febrero de 2006, la cual se protocolizó el día 11 de Mayo de 2.006 ante D. MANUEL GARCÍA DEL OLMO Y SANTOS, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con el número de Protocolo 1.347/2.006 y Registrada con Fecha 3 de Julio de 2.006, tomo 4.054 de Sociedades, folio 109, hoja SE-60039, inscripción 2ª.

Y para que conste a efectos de la declaración de situación de unipersonalidad sobrevenida firmo en Sevilla a veinte de Julio de dos mil seis.

Vº. Bº
EL PRESIDENTE

Fdo.: J. Luis Manzanares Japón

EL SECRETARIO

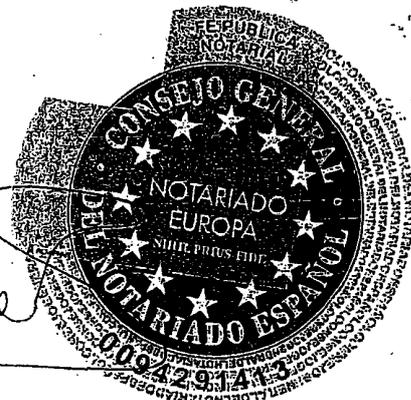
Fdo.: Francisco Gómez Lledó

0000017

ES COPIA EXACTA DE SU MATRIZ, a la que me remito y donde
dejo nota de esta saca. Y a instancia del compareciente
según interviene la expido en tres folios de uso notarial,
serie 7K, números seiscientos un mil cuarenta y uno y sus
dos siguientes en orden. En Sevilla a diecisiete de Agosto
de dos mil seis. DOY FE.-



[Handwritten signature]



REGISTRO MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

.....INSCRITO, el precedente documento, con fecha de hoy, en el folio 187 del
Tomo 3.542 General de Sociedades, Hoja número SE-9.983, inscripción
87ª.-

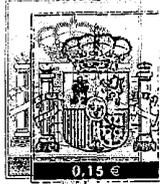


a 29 de Septiembre de 2.006.-
El Registrador,

[Handwritten signature]

YO...





9F0715443
7P2327998

10/2008
08/2006



.../MANUEL GARCIA DEL OLMO SANTOS, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio,

HAGO CONSTAR: Que las xerocopias que anteceden obtenidas y selladas por mí, que van extendidas en cuatro folios de uso notarial, serie 7P, números: 2320560, sus dos anteriores en orden y el del presente, constituyen Testimonio de la Copia de la Escritura de Protocolización de Acuerdos Sociales, otorgada en Sevilla, ante mí, el día 21 de Julio de 2.006, bajo el número 2.248 de mi protocolo ordinario.-

Y para parte interesada lo expido en Sevilla a 12 de Diciembre de 2.006.-



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



FE PÚBLICA
NOTARIAL



0000018

Yo, JOSE LUIS MAROTO RUIZ, Notario de Sevilla y del Ilustre Colegio de Andalucía.

DOY FE: Que la precedente fotocopia concuerda fielmente con el testimonio, expedido por el Notario Sevilla, Don Manuel García del Olmo y Santos, el día doce de diciembre de 2006, que me exhiben y devuelvo.

Y para que así conste libro el presente testimonio por exhibición, que queda extendido en cuatro folios del Timbre del estado Notarial, que son el presente y los tres siguiente en orden correlativo, en Sevilla, a veintinueve de junio de dos mil nueve.=



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
 Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
 This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
 Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays: El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. José Luis Maroto Ruiz
has been signed by / a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su notaría
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

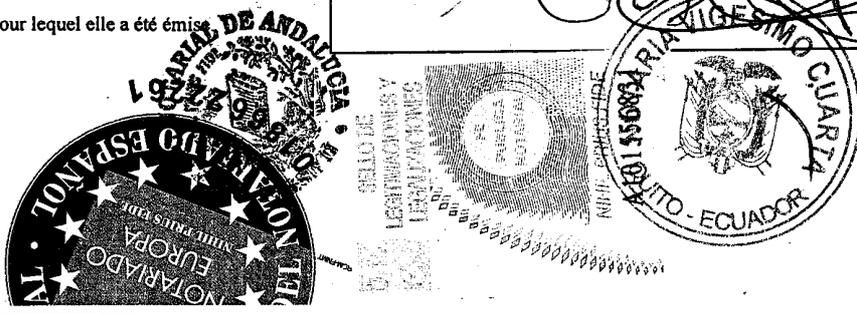
5. en Bollullos Par del Condado / 6. el día 26-10-2012
at / à the / le

7. por D. Carlos María García Campuzano, Notario de Bollullos
by / par Par del Condado, y Tesorero de la Junta Directiva del
Colegio Notarial de Andalucía

8. bajo el número 43247
N° / sous n°

9. Sello / timbre:
Seal / stamp: / Sceau / timbre:

10. Firma
Signature: Signature:



NOTARIA

VIGESIMA CUARTA

QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Pablo Ortiz García con matrícula número 17-1979-16, en fecha y en (05) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, a mi cargo, la Declaración de Unipersonalidad de AGUA Y ESTRUCTURAS S.A., que antecede.- Quito, a cinco de noviembre de dos mil doce.- c.c.g.



[Handwritten signature]
Dr. Sebastián Valdivieso Quera
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a cinco de noviembre de dos mil doce.- c.c.g.



[Handwritten signature]
Dr. Sebastián Valdivieso Quera
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.12.6104, de fecha veinte y dos de noviembre del dos mil doce, se toma nota del contenido de la misma, al margen de las Protocolizaciones de fecha dieciséis de octubre y cinco de noviembre del dos mil doce, que contienen los Documentos otorgados en el exterior relativos al cambio de denominación de la matriz de la Compañía extranjera de nacionalidad española, AGUA Y ESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA, a la denominación actual de AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U., domiciliada en el Ecuador, mediante la cual se Califica de Suficientes los documentos otorgados en el exterior.- Quito, veinte y ocho de noviembre del dos mil doce.

0000019



Dr. Sebastian Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



000020

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. SEIS MIL CIENTO CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 22 de noviembre de 2.012, bajo el número **4119** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **710** del Registro Mercantil de ocho de marzo de dos mil doce, a fs. 606, Tomo **143**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Protocolizaciones de dieciséis de octubre y de cinco de noviembre del año dos mil doce, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**, que contienen los documentos referentes al **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la matriz de la compañía extranjera "AGUA Y ESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA" por la de "AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.".- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2351**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **043469**.- Quito, a once de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

AB. JUAN PABLO GARCÍA MEJÍA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADO

JG/mn.-

Resp. 